

RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202205000554

Fecha: 06/09/2022

Tipo: RESOLUCION



“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el literal i, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 y por la Resolución Rectoral N° 0004 del 7 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021 se aprobó la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2022.
2. El Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en su Artículo 71 - Modificaciones presupuestales a la Inversión - reza: *“Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias departamentales, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo”.*
3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.

4. Bajo radicado interno Nro. 42116701 - 202201005498, del 26 de agosto de 2022, el Vicerrector de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del convenio interadministrativo CI 261 de 2022, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DE LAS FRACCIONES ORGÁNICAS DEL MATERIAL PARTICULADO PM2.5 IDENTIFICANDO EN LAS FUENTES QUE LO ORIGINAN, COMO SOPORTE PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIGECA", se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$267.776.460)**.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El Profesional Especializado de Presupuesto (Encargado) certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contrahacerse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 30 de agosto de 2022.
7. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de inversión, en cuantía de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$267.776.460)**, con el fin de atender los términos convenio interadministrativo C.I 261 de 2022, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$267.776.460)**, en el siguiente rubro y valor:

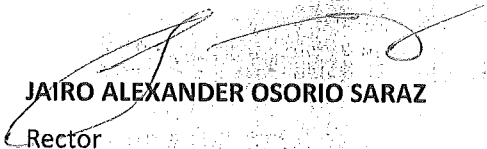
Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2301404000440044	2.3.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – C.I. 261 DE 2022- ÁREA METROPOLITANA	\$ 267.776.460
TOTAL A ACREDITARSE:			\$ 267.776.460

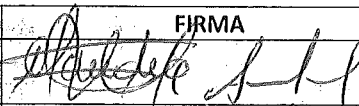
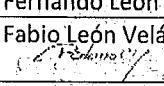
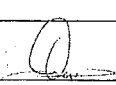
ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$267.776.460)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2301404000440000	2.3.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL: CONVENIOS	\$ 267.776.460
TOTAL A CONTRACREDITARDE:			\$ 267.776.460

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Milena Chaverra Franco Fernando León Castaño Zuleta		30-08-2022
Revisó	Fabio León Velásquez Suárez 	Fabio L. Velásquez	30-08-2022
Aprobó	Oscar Alberto Gaviria Palacio		30-08-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

